SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ,. SINALOA

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

OFICIO: 242/SITSAE/2025

ASUNTO: SOLICITUD

La Cruz, Elota, Sinaloa, 26 de Mayo de 2025.

DRA. ALICIA ABIGAIL GUTIERREZ MANCILLAS
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF ELOTA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y de la manera más atenta, se informa de personal sindicalizado con estímulo de Puntualidad y Eficiencia, estipulado en Contrato Colectivo 2025, punto **Trigésimo Sexto**, correspondiente al mes de Mayo 2025, mismos que a continuación se relacionan:

NOMBRE	IMPORTE
ZAZUETA AYALA ROBERTO	$300.00
ANGULO NORIEGA AMPELIO ALBERTO	$300.00
CHAVEZ SALCIDO ALEJANDRA GUADALUPE	$300.00
DELGADO GAXIOLA ROSANGELA	$300.00
GARCIA LOYA BLANCA ESTHELA	$300.00

A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES.

SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

C.c.p.- Archivo.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA LA CRUZ, SINALOA

TRIGESIMO CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico por la cantidad de $1,000.00 (Mil Pesos 00/100 m.n.) Mismo que se cubrirá el día 10 de Octubre, en los festejos de Día del Burócrata Municipal, esto aplicara para quienes se Jubilen y/o Pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.

(Aquí se DEROGA LA TABLA)

Antigüedad	Bono a Pagar
5 años	$1,320.00
10 años	$1,720.00
15 años	$2,000.00
20 años	$2,650.00
25 años	$3,300.00
26 y 28 años	$4,000.00

TRIGESIMO QUINTO: *El* H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Lo anterior, se realizará si la solicitud de renuncia voluntaria es presentada por el trabajador, el Sindicato realizará las gestiones para que se logre la liquidación conforme a la Ley.

TRIGESIMO SEXTO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de 80 estímulos mensuales a los trabajadores Sindicalizados por concepto de puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus labores, dicho bono quedará sujeto al registro de los relojes checadores de asistencia, por la cantidad de $300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.

TRIGESIMO SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sean, por la cantidad de $ 1,500.00 (son: Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.) Dicho bono será entregado el día 10 de mayo de cada año.

FESTEJOS